



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"
LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 002-2022-SUNEDU/CD
RESOLUCIÓN RECTORAL N° 350-R-UNICA-2023

Ica, 28 de diciembre de 2023

VISTO:

El Informe N° 269-2023-GyT-SG-UNICA y el Oficio N° 368-2023-D-FCB-UNICA, referente a nueve (09) expedientes de los egresados de la Facultad de Ciencias Biológicas, para optar el Grado de Bachiller en Ciencias Biológicas.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía normativa, de gobierno, académica, administrativa, y económica; conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8 de la Ley Universitaria N°30220;

Que, de acuerdo al inciso 21.9 del artículo 21° del Estatuto Universitario, es atribución del Consejo Universitario "*Conferir los grados académicos y los títulos profesionales aprobados por las Facultades y Escuela de Posgrado, así como otorgar distinciones honoríficas y reconocer y revalidar los estudios, grados y títulos de universidades extranjeras, cuando la Universidad está autorizada por la SUNEDU*";

Que, de conformidad con el artículo 74° del Estatuto Universitario, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" *otorga los grados académicos de Bachiller, Maestro, Doctor y los títulos que correspondan, a nombre de la Nación.(...); y asimismo su artículo 75 señala que la obtención de grados y títulos se realiza de acuerdo a la Ley Universitaria y Reglamento respectivo de la Universidad.(...);*

Que, en Sesión de Consejo de Facultad de fecha **16 de noviembre de 2023**, se aprobó el otorgamiento del **Grado Académico de Bachiller en Ciencias Biológicas**, mediante **Resoluciones Decanales N° 260, 261, 264, 257, 258, 262, 263, 256 y 259-2023-FCB-UNICA**; disponiéndose su traslado a la Secretaría General en cumplimiento del ítem 29 del artículo 13° del Reglamento de Grados Académicos y Títulos Profesionales de la UNICA;

Que, con el **Informe N° 269-2023-GyT-SG-UNICA**, la Unidad de Grados y Títulos, señala la conformidad de los expedientes estando aptos para ser elevados a Consejo Universitario;

Que, el Consejo Universitario en su Sesión de fecha **28 de diciembre de 2023**, acordó **CONFERIR** el Grado Académico de Bachiller en Ciencias Biológicas a los egresados de la Facultad de Ciencias Biológicas;



Estando al *acuerdo del Consejo Universitario en Sesión de fecha 28 de diciembre de 2023*; y en uso a las atribuciones conferidas a la rectora de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”, por el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFERIR en nombre de la Nación, el **GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN CIENCIAS BIOLÓGICAS**; a los egresados de la Facultad de Ciencias Biológicas de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”, que se detalla a continuación:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO	R.D. Nº
1	ANCHANTE APARCANA JOSÉ CARLOS	20125414	Nº 0260-2023-FCB-UNICA
2	COSI MORENO DANIXA JANELY	20160918	Nº 0261-2023-FCB-UNICA
3	FUENTES LOVERA JULISSA LEONOR	20163294	Nº 0264-2023-FCB-UNICA
4	HUAROTO OCHOA PIERO ALESSANDRO	20163300	Nº 0257-2023-FCB-UNICA
5	HUAYANCA SALAZAR ANTHONY LEWIS	20162267	Nº 0258-2023-FCB-UNICA
6	PARRA PINEDO RENATO MARTIN	20160933	Nº 0262-2023-FCB-UNICA
7	QUISPE LOZANO ERICK JESUS	20152797	Nº 0263-2023-FCB-UNICA
8	SACCATOMA CAMASCA KARINA	20133244	Nº 0256-2023-FCB-UNICA
9	TRUJILLO CHACALIAZA LESLIE LISBHET	20160946	Nº 0259-2023-FCB-UNICA

Artículo 2°.- COMUNICAR la presente Resolución a la Unidad de Grados y Títulos, Facultad de Ciencias Biológicas y Portal de Transparencia de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Abog. MARSHA KRISTY ORE CH. JJE
SECRETARIA GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

Dra. Cecilia Paquita Uribe Quiroz
RECTORA (e)